

## CONSTANCIA DE REGISTRO DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

27 de junio de 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo Séptimo, fracción IV de los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social en el Estado de Puebla", se extiende la presente Constancia de Registro al Comité de Contraloría Social solicitante, en el escrito libre de fecha: **28 de mayo de 2021**

Para tal efecto se asigna el siguiente número de registro: **CS.CCCCSJEP.21.001.21**

### I. DATOS GENERALES

<b>Dependencia Responsable</b>	<b>CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA</b>
<b>Actividad:</b>	VIGILANCIA EN LA ENTREGA DE APOYOS DE ESTE PROGRAMA / SERVICIO
<b>Municipio:</b>	PUEBLA
<b>Localidad</b>	PUEBLA
<b>Responsable de la conformación:</b>	ALMA ROSA TAPIA GONZÁLEZ

### II. DATOS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Cargo	Nombre	Domicilio (calle, número, barrio o colonia, localidad, municipio, código postal)
<b>Presidente (a)</b>	MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ ROJAS	ACATLÁN #13, LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72160
<b>Secretario (a)</b>	JORGE ROBERTO CASTILLO SAMANIEGO	3 SUR #2312, CHULAVISTA, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72420
<b>Vocal 1</b>	CINTHIA ADAMARI HERRERA GARCÍA	RIO BRAVO #6124, JARDINES DE SAN MANUEL, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72570
<b>Vocal 2</b>	PAOLA MENESES GARCÍA	10 ORIENTE 2014-1, LOS REMEDIOS, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72377
<b>Vocal 3</b>	JOSÉ ANTONIO GARCÍA LÓPEZ	11 PONIENTE #310, ALVARO OBREGÓN, ATLIXCO, PUEBLA, C.P.72460
<b>Vocal 4</b>	REBECA GARCÍA FLORES	CALLE 9A #26, BOSQUES DE SAN SEBASTIAN, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72310

Asimismo se les informa que son:

### III. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL \*

I. Solicitar a las Instancias que tengan a su cargo la ejecución, la información pública relacionada con su operación;

II. Vigilar que:


- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa Social.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, programas y acciones sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación, y en su caso, en la normatividad aplicable.
- c) Las y los beneficiarios del Programa Social cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- d) Se cumpla con los periodos de ejecución del programa social.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
- f) El Programa Social no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa estatal.
- g) El Programa Social se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las Instancias Ejecutoras atiendan las quejas y denuncias relacionadas con el Programa Social.

III. Registrar en el reporte, los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos;

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas sociales, recabar la información de las mismas, y en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a las instancias normativas, ejecutoras y/o la Secretaría, y

V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los Programas Sociales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

\*/ De conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo de los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social en el Estado de Puebla, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2017.

  
\_\_\_\_\_  
**Aurelio Montiel Ángeles**  
Coordinador General de Contraloría Social, Participación y Evaluación.